



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIDONES

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de noviembre de 2015 expediente relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización del salón-planta baja del Ayuntamiento de Cidones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado R.D. Legislativo puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Cidones, 26 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

3054

BOPSO-141-11122015